

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2023-00137** de **JESUS ARTURO GAVIRIA PALACIO** contra **COLPENSIONES**, informando que obra demanda asignada por reparto y memorial allegado por la parte actora con solicitud de desistimiento de la demanda. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En observancia del informe Secretarial que antecede, sería el caso pronunciarse sobre la admisión de la demanda, de no ser porque el apoderado de la parte actora allegó solicitud de desistimiento, manifestando: “*desisto de la demanda ordinaria laboral de la referencia, incluyendo las pretensiones incoadas en la misma (...)*” (Arch. 02)

Por lo tanto, en razón a que las diligencias no han tenido trámite alguno, el Despacho dispone **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** presentado conforme a lo previsto en el Artículo 314 del C.G.P., sin condena en costas.

Por **Secretaría** Archívese la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 63 FIJADO HOY 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS
8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria